



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-003-COL-2025

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LA PARTIDA DEL BIEN
MUEBLE REGISTRADO EN LA PRIMERA MODIFICACION SABIMDE 2024, POR EL ORGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. De los Maestros No. 149 Col. Magisterial C.P. 28030 Colima, Col. www.imss.gob.mx



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN:	3
II.- GLOSARIO DE TERMINOS	3
III.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE LA LICITACION, COSTO Y VENTA DE LAS BASES	4
ACTO	4
IV.- CONDICIONES, DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PARTIDA DEL BIEN MUEBLE	4
V.- PROCEDIMIENTO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	5
VI.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN	5
VII.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES	6
VIII.- INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IX.- ENTREGA DE PROPUESTAS	7
X.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DEL BIEN MUEBLE	7
XI.- CRITERIOS DE LICITACIÓN	8
XII.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES	8
XIII.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	8
XIV.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:	8
XV.- SANCIONES	8
XVI.- ENTREGA DE GARANTÍA	9
XVII.- QUEJAS	9
XVII.- ANEXOS	9
ANEXO NO. 1	9
ANEXO NO. 2	11
ANEXO NO. 4	13



I. PRESENTACIÓN:

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las que establece los Artículos: 131, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el Capítulo IV de la Norma General para el Registro, Afectación, disposición Final y Baja de Bienes de la Administración Pública Federal Centralizada, y el apartado 8 de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, Este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero **LPN-003-COL-2025**, para la cual convoca a participar a personas físicas y morales interesados en llevar a cabo la "Adquisición del Bien", de la cual se solicitó aprobación por el Subcomité de Bienes Muebles Delegacional en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 19 de Agosto del 2025, de Bienes Muebles por el ejercicio 2025 en el **Anexo No. 1**.

II.- GLOSARIO DE TERMINOS

PARTICIPANTE.- Persona Física o Moral quien tiene interés al objeto de esta Licitación.

AVALUO.- El resultado del proceso de estimación en dinero del valor de los Bienes por parte del Perito Valuador.

BASES.- Documento que contiene las condiciones de venta que regirá y serán aplicadas para esta Licitación.

BAJA DE BIENES.- Cancelación de registros de los Bienes en los Inventarios de las Unidades.

BIENES.- Los Bienes Muebles que figuren en el inventario del Instituto.

CONTRALORÍA INTERNA.- Unidad de Contraloría Interna en el I.M.S.S.

DEPARTAMENTO.- Departamento de Conservación y Servicios Generales.

ENAJENACIÓN.- Venta de Bienes.

ADQUISICIÓN.- Compra de Bienes.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL.- Cartilla del SMN, Cédula Profesional, INE para Votar, Pasaporte.

INSTITUTO / IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

LEY.- La Ley General de Bienes Nacionales.

NORMAS.- Las Normas para la administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

PRECIO MINIMO.- El precio específico que se fije.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.





III.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE LA LICITACION, COSTO Y VENTA DE LAS BASES

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
CONVOCATORIA	Del 28 de Agosto al 05 de Septiembre del 2025	08:00 A 16:00 HRS.	Página de Internet: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende y en el Departamento de Conservación y Servicios. Generales, ubicado en Avenida de los Maestros No. 149, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
BASES	Del 28 de Agosto al 05 de Septiembre del 2025	08:00 A 16:00 HRS.	Página de Internet: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende Departamento de Conservación y Servicios. Generales, ubicado en Avenida de los Maestros No. 149, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
VERIFICACIÓN DEL BIEN POR PARTIDA.	Del 28 de Agosto al 05 de Septiembre del 2025	08:00 A 16:00 HRS.	Departamento de Conservación y Servicios. Generales, Avenida de los Maestros No. 149, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
JUNTA DE ACLARACIONES	08 de Septiembre del 2025	09:00 HRS.	Departamento de Conservación y Servicios. Generales, ubicado en Avenida de los Maestros No. 149, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.	09 de Septiembre del 2025	09:00 HRS.	Departamento de Conservación y Servicios. Generales, ubicado en Avenida de los Maestros No. 149, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN.	09 de Septiembre del 2025	15:00 HRS.	Departamento de Conservación y Servicios. Generales, ubicado en Avenida de los Maestros No. 149, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.

DE LAS BASES.

Las Bases de esta Licitación estarán a su disposición desde la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes al Acto de Apertura de Ofertas a disposición de todos los interesados en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida de los Maestros No. 149, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima., en las fechas indicadas en el punto No III

Estas Bases, también se encuentran disponibles en la Página de Internet del IMSS, <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la transparencia y el combate a la corrupción, y lo previsto por los Ordenamientos aplicables, las Cámaras, Colegios o Asociados Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos Públicos de esta Licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos

IV.- CONDICIONES, DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL DE BIEN MUEBLE.

- Se condiciona quedando bajo responsabilidad del licitante ganador su destino final, sin tener responsabilidad para el Instituto.
- La adquisición del bien Mueble por partida se encuentran relacionados en el **Anexo No. 1**, con descripción general sobre las características de las **PARTIDA**, precio de venta y depósito mínimo de garantía.





El Bien Mueble por partida, se encuentra localizado en Av. De los maestros No.149, Col. Centro en Colima, lugar donde se puede verificar físicamente previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en horario y fechas indicadas en el punto III.

Las maniobras y acarreos serán a cargo del licitante ganador, debiendo realizar el retiro en un plazo máximo de 10 día hábiles después de haber realizado el pago, en el lugar en donde se le indique que se encuentran los bienes.

V.- PROCEDIMIENTO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

El acto de la junta de aclaraciones, se llevará a cabo en el lugar, día y hora señalados en el Punto No. III de estas Bases. En la cual consiste en aclarar preguntas o dudas de los participantes respecto a la mencionada Licitación, de las cuales quedará asentada en Acta.

VI.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

El acto de presentación y apertura de Ofertas, se llevará a cabo en una Etapa, así como la notificación del Fallo, a través de actos públicos en el lugar, día y hora señalados en el Punto No. III de estas Bases.

- a) A la hora señalada para este acto, se cerrará la oficina en donde se llevará a cabo el acto de presentación de Ofertas procediéndose a presentar al Servidor Público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la siguiente orden del Día.
 1. Declarar iniciado el acto, presentar a los Servidores Públicos.
 2. Registro de la Lista de asistencia de los Licitantes.
 3. Recibir de los Licitantes, los sobres cerrados que dicen contener las Ofertas y garantía de Ofertas, de su Propuesta.
- b) Se procederá con la apertura de Ofertas conforme al calendario del evento, dando lectura a cada una de las propuestas presentadas de acuerdo al **Anexo 2**, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivará la descalificación.
- c) Por lo menos un Licitante y dos Servidores Públicos, rubricarán todos y cada uno de los documentos de las Propuestas presentadas.
- d) Los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, podrá hacerlo bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquiera de los procesos.
- e) En caso de existir empate en el precio de dos o más ofertas, la licitación se efectuará a favor de la persona física o moral que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el área Convocante en el propio Acto, el sorteo consistirá en la participación de un boleto, por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna, por lo que se extraerá el boleto del licitante ganador, formulándose Acta Administrativa a fin de dejar constancia de los Actos de apertura de Ofertas y del Fallo correspondiente.





será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido y efectos.

El Acta derivada del Acto de apertura de ofertas, se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los Licitantes que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

- g) El acto de fallo de la presente Licitación se dará a conocer en el horario y la fecha indicada en el punto No. III de estas bases, en el mismo domicilio señalado para el acto de apertura de ofertas, formulándose el acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como las Autoridades Institucionales correspondientes.
- h) Se adjudicará al participante ganador quien oferte mediante escrito en sobre cerrado el precio más conveniente para el Instituto respecto al lote de bienes, que presente garantía del 10% y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.

VII.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES.

- a) Original y Copia de Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar o Cédula Profesional o Pasaporte Vigente.
- b) Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la Empresa Licitante. (En caso de Persona Moral)
- c) Copia certificada del Poder Notarial, que acredite su personalidad como Representante de la Empresa. (En caso de Persona Moral)
- d) Constancia de situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Persona Física y Persona Moral)
- e) Firma de conformidad de las Bases donde los Licitantes aceptan plenamente las condiciones de la presente Licitación.
- f) Escrito de Integridad, conforme al **Anexo No. 3**
- g) Presentar escrito mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 8º, Fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada el 13 de Marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Federación. **Anexo No. 4**
- h) Presentar sobre debidamente cerrado e identificado con el nombre del Licitante, con la oferta económica, conteniendo la Cédula de Oferta, de acuerdo con el **Anexo No. 2**, la cual debe ser igual o superior a la presentada en la presente Licitación

En el caso de las Personas Físicas que deseen participar, no aplica lo establecido en los incisos b y c anteriormente citados.

VIII.- INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para poder participar en esta Licitación Pública Nacional LPN-003-COL-2025, es requisito indispensable que cada Licitante presente sus Cédulas de Ofertas de acuerdo a lo indicado en estas Bases sin condicionar las mismas, por lo que no se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.





IX.- ENTREGA DE PROPUESTAS.

- a) La entrega de documentos, los Depósitos de Garantía de Sosténimiento de Oferta y sobre cerrado conteniendo la Cédula de oferta, se llevará a cabo en el mismo lugar indicado en el inciso anterior, en el día y horario descritos en el Punto N° III de las presentes Bases, debiendo ser entregados en sobre cerrado, debidamente identificados.
- b) En los Anexos de estas Bases, los Licitantes encontrarán los formatos que deberán requisitar o utilizar para participar en esta Licitación.
- c) En la Elaboración de las Ofertas, se deberán observar las siguientes recomendaciones:
 1. Considerar que el **Precio** deberá contar con el **16% del I.V.A.**
 2. Utilizar el formato de Cédula de Oferta, **Anexo No. 2**, exclusivamente el cual podrá ser reproducido sin alterar su contenido.
 3. Evitar Tachaduras o enmendaduras
 4. Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos
 5. Requisar el formato correspondiente a mano o a máquina preferentemente escribiendo en los espacios en blanco, con letra clara, a fin de evitar errores de interpretación.
 6. Utilizar un formato de cedula de oferta (Anexo No. 2), se realizará la enajenación.
- d) Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las Ofertas presentadas que no cubran el precio mínimo del avalúo.

X.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DEL BIENE MUEBLE.

- a) El pago por la Adquisición de la partida del bien deberá efectuarse a más tardar el día siguiente hábil al fallo hasta el 12 de septiembre del año 2025 de no realizarse el pago en tiempo quedará descalificado y no se regresará la garantía del 10% derivado del incumplimiento al pago en tiempo, pasando la segunda oferta económica como ganadora.
 - Dicho pago deberá realizarse mediante orden de ingreso, la cual la elaborará la Oficina de Servicios Complementarios con un horario de 8:00 a 16:00 al participante ganador, debiendo acudir a la Subdelegación Colima con domicilio en Avenida Republica 379, Col. Jardines de la Estancia, C.P. 28047, Colima, Colima.
- b) En caso de incumplimiento al plazo señalado, el adquiriente perderá sus derechos y el Depósito de la Garantía correspondiente.
- c) El bien mueble, deberá retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente a partir del día del pago, siendo responsabilidad del Adjudicatario, las maniobras y/o costos inherentes, de no llevarse a cabo el retiro dentro de los 10 días hábiles que sea notificado por parte de la Unidad Administrativa, la Unidad pondrá a disposición de cualquier interesado el bien.





- d) El Instituto a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, expedirá una Factura por concepto de la venta de la partida del Bien Mueble.

XI.- CRITERIOS DE LICITACIÓN.

- a) Serán considerados únicamente las Ofertas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentos exigidos en estas Bases.
- b) En la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima con base en el análisis comparativo de las ofertas evaluadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se otorgará la partida del bien mueble, al Licitante que de entre los proponentes satisfaga los requisitos y las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y su oferta sea la solvente más alta comparativamente con las demás.

XII.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive un día hábil anterior al del Acto de apertura de Ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se podrá descalificar a los Licitantes en los siguientes casos, cuando:

- a) El Licitante no cubra todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) El Depósito de Garantía presentado, no cubra como mínimo el importe señalado en el **Anexo No. 1**, para la participación y seriedad de sus Ofertas.
- c) La Cédula de Oferta presentada, no cubra el precio mínimo de venta señalado en el **Anexo No. 1**, por el importe de esta Licitación.
- d) La Cédula de Oferta presentada, no corresponda a la partida con el cual está identificado el sobre que presente.
- e) La Cédula de Oferta, presente tachaduras o enmendaduras.

XIV.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- a) No exista participante en esta Licitación.
- b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las presentes Bases.

XV.- SANCIONES

Si la persona física o moral no cumpliera con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento se otorgará el bien al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.





XVI.- ENTREGA DE GARANTÍA

El Depósito de Garantía deberá ser entregado en sobre cerrado por los Licitantes mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe señalado del 10% del precio mínimo de la partida a participar, mediante las siguientes formas:

El monto de la garantía entregada, será devuelto a los interesados al término del fallo, salvo aquella que corresponda al Licitante ganador, lo cual se retendrá a título de garantía del cumplimiento del pago de la partida del Bien mueble y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

XVII.- QUEJAS

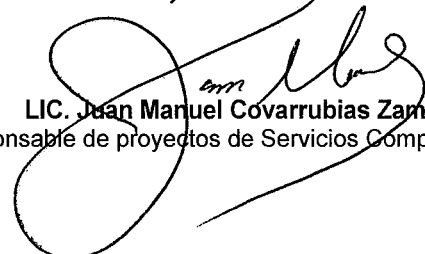
Las quejas que se deriven de los actos de la licitación deberán asentarse en el acta respectiva y los licitantes podrán presentarlas por escrito, en un plazo no mayor de cinco días naturales después de celebrado el acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control en Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en calle Rinconada Jacaranda No. 949, Colonia Camino Real, C.P. 28040, Colima, Colima.

XVII.- ANEXOS

Colima, Colima a 28 de Agosto del 2025


DDP. Daniel Padilla Cruz
Jefe de Servicios Administrativos


MCA. Juan Manuel Medrano Hernández
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales


LIC. Juan Manuel Covarrubias Zamora
Responsable de proyectos de Servicios Complementarios





ANEXO NO. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-003-COL-2025

1.- La Partida 1, se encuentran localizados 1.- En el edificio del Hospital 1-A, Av. De los maestros No.149, Col. Centro en Colima. Lugar donde se puede verificar físicamente previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en horario y fechas indicadas, en horario de 08.00 a 16.00 horas, de 28 de Agosto al 05 de Septiembre del 2025.

No. Partida	Renglón	OOAD	Descripción	Complemento	Valor Avalúo
1	1	Colima	TOMOGRAFO TOSHIBA MODELO TSK-101A/G/AQUILION 16 NO. DE SERIE GCB05Z2486	Bien Mueble Autorizado en la PRIMERA MODIFICACION SABIMDE 2024.	\$135,344.83
				IVA	\$21,655.17
				TOTAL	\$157,000.00





ANEXO NO. 2

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA	CÉDULA DE OFERTA	DIA	MES	AÑO
		09	SEPTIEMBRE	2025

PARTIDA No. () RENGLO ()

LICITACION Nº _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

R.F.C. _____

DOMICILIO DEL PARTICIPANTE: _____

No. DE TELEFONO: _____

DECLARO QUE LOS BIENE MOTIVO DE MI POSTURA, HAN SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OFREZCO LA CANTIDAD DE \$ _____

(_____ 00/100 M.N.)

GARANTIZANDO MI OFERTA CON:

A) CHEQUE CERTIFICADO Nº: _____

Ó

B) CHEQUE DE CAJA Nº: _____

C) EXPEDIDO POR EL BANCO: _____

Nombre y Firma del Licitante

MCA. Juan Manuel Medrano Hernández
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

LIC. Juan Manuel Covarrubias Zamora
Responsable de proyectos de Servicios Complementarios





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NO. 3
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-003-COL-2025

COLIMA, COLIMA A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DÉCIMA SEXTA, FRACCIÓN XIII DE LAS "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRÉ PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. De los Maestros No. 149 Col. Magisterial C.P. 28030 Colima, Col. www.imss.gob.mx



ANEXO NO. 4

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-003-COL-2025

COLIMA, COLIMA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Con el presente documento manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que **NO** me encuentro dentro de alguno de los supuestos en el penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, la cual a la letra dice;

Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

Así mismo, manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", que a la letra dice

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE)